



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENE 2016

VISTO la Nota de Presidencia N° 029/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se informa a los Sres. Legisladores el traslado de quien suscribe, fuera del ámbito de la Provincia, entre los días 15 al 28 de Enero de 2016.

Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial, corresponde que quede a cargo de la Presidencia a partir del día de la fecha, en horas de la tarde, la Sra. Vicepresidente 1° de la Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado de quien suscribe fuera del ámbito de la Provincia, entre los días 15 al 28 de Enero de 2016; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- A partir del día de la fecha, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo Provincial la Sra. Vicepresidente 1° de ésta Cámara, Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

043 / 16


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"